



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 174-2017-CPP

Paita, 30 de octubre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2017 del 30 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2017 del 30 de octubre de 2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que se le entregue copia completa de los expedientes de las últimas elecciones vecinales en las Juvecos de los Asentamientos Humanos Las Mercedes, Marko Jara y Hermanos Cárcamo.

Que, en la -sustentación del pedido el señor regidor indicó que la información la necesita para fiscalizar habida cuenta de que ha recibido denuncias de varios vecinos de estos sectores, por lo que solicita sea aprobado por el Pleno del Concejo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo encargada de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda se le haga entrega de copia completa de los expedientes de las últimas elecciones vecinales en las Juvecos de los Asentamientos Humanos Las Mercedes, Marko Jara y Hermanos Cárcamo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reynaldo Díezes Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza